



DECRETO N° 1314

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 94 – 20 – 2014 de fecha 02 de julio de 2014. El Informe N° 26 de fecha 19 de junio de 2014, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la empresa Sociedad Gastronómica Sushi Sugoi Limitada o “Sushi Sugoi Limitada”, RUT. N°76.193.791-K, para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en Avda. OHiggins N°1120, Leonera, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría C, “Restaurant Nocturno con venta de Alcohole”, Art. 3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 09 JUL 2014 HORA 12:20  
 PROCEDENCIA ALCALDIA  
 FIRMA

